

La teoría verbal de Jaime Balmes

José Antonio Hernández Guerrero

En trabajos anteriores hemos pretendido poner de manifiesto cómo a partir del principio aristotélico de la identificación entre concepto y palabra, la aceptación de una determinada teoría filosófica tenía que conducir forzosamente a la elaboración de un modelo peculiar de gramática. Si la Filosofía explica el funcionamiento de la mente en la búsqueda y adquisición de la verdad, la Gramática debería describir los principios y criterios racionales que regulan la formulación de dicha verdad¹. No es de extrañar, por lo tanto, que los filósofos, empeñados en elaborar una "filosofía" propia, se vean en la obligación de componer una gramática original.

Jaime Balmes fue un filósofo español que se propuso realizar una filosofía española² a partir de una crítica rigurosa a las versiones más extremas del empirismo, del sensualismo e, incluso, del idealismo³, y

¹Pueden verse: "La Teoría Gramatical de Arbol", *Gades*, Núm. 6, Cádiz, 1980,.

"Lista y la Polémica Gramatical sobre el Verbo Unico", *Archivo Hispalense*, N° 197, Sevilla, 1981.

"La Aportación de Alberto Lista a la Definición del Artículo Gramatical". *Archivo Hispalense*, N° 199, Sevilla, 1982.

"Filosofía y Gramática: Una Polémica "Ideológica" en el Siglo XIX", *Revista Española de Lingüística*, año 12, Fasc. 2. Madrid, julio-diciembre, 1982.

²"La *Filosofía Fundamental* no es copia ni imitación de ninguna filosofía extranjera; no es ni alemana, ni francesa, ni escocesa: su autor ha querido contribuir por su parte a que tengamos también una filosofía española". BALMES, Jaime: *Obras Completas*, Tomo II, *Filosofía Fundamental*. Prospecto, pág. 7, B.A.C., Madrid, 1948.

³Según Ferrater Mora, Jaime Balmes significa la reacción particular experimentada por un pensador católico de la época frente a las corrientes del pensamiento moderno. La parte más crítica de su obra se orienta a una comprensión, análisis y refutación del empirismo inglés, del kantismo y de la filosofía del idealismo alemán, especialmente de Hegel. Aunque sin apartarse de los moldes tradicionales, muestra ciertas afinidades con Reid y la Escuela Escocesa y con algunas manifestaciones del espiritualismo francés coetáneo.

mediante la renovación y actualización de la escolástica⁴. Su pensamiento ecléctico⁵ se orientaba a contribuir a que los estudios filosóficos adquirieran en España mayor amplitud y a prevenir el peligro de una filosofía plagada de errores trascendentales⁶.

En su *Curso de Filosofía Elemental*, elaborado con la intención de que sirviera de manual para estudiantes y de instrumento didáctico para profesores, incluye un tratado de Gramática General o Filosofía del Lenguaje. Su justificación la apoya en la definición del lenguaje como “la expresión del pensamiento por medio de palabras”⁷.

⁴A nuestro juicio, a Jaime Balmes podemos situarlo dentro del escolasticismo, siempre que entendamos este término de manera amplia y no en su acepción estricta. En este sentido limitado, Menéndez y Pelayo negó a Balmes el título de escolástico; pero no le excluyó de la escolástica perenne, abierta a toda verdad:

“Balmes admiraba la escolástica —dice Menéndez y Pelayo— y se había educado en la *Summa* de Santo Tomás; encontraba en ella muchos elementos adaptables e incorporables a la filosofía moderna, pero al examinar con libre juicio las cuestiones fundamentales de la filosofía, no entendió ni por un momento abdicar su espíritu crítico en aras de ningún sistema. Balmes, digámoslo sin temor, fue un filósofo ecléctico, fue espiritualista cristiano independiente, con un género de eclecticismo que está en las tradiciones de la ciencia nacional, que brilló en nuestros grandes pensadores del Renacimiento y que volvió a levantar la cabeza, no sin gloria, en el siglo XVIII. Balmes coincidió con esta tradición sin procurarlo, y aun sin saberlo, y contra el eclecticismo francés que servía entonces de conductor al panteísmo germánico, levantó un eclecticismo español que valía tanto como el de Cousin por lo menos. Esta fue su obra y su gloria, y por ella el nombre de Balmes es el único nombre de pensador español de este siglo conocido y respetado en toda Europa por creyentes y por racionalistas”. Menéndez y Pelayo: *Estudios de Crítica Literaria*, segunda serie: *Cuadrado y sus obras*, pág. 43.

De todas maneras, debemos decir que Balmes si se formó en la escolástica fue más a través de su estudio personal que por las enseñanzas que recibió de sus maestros. Es suficientemente conocido que en su tiempo la escolástica era mirada con cierto desprecio hasta tal punto que se produjo una literatura satírica contra ella.

⁵Balmes no dudaba en proclamar que su búsqueda de la verdad era libre y desvinculada de toda atadura de escuela. Se inspiraba en las palabras de Clemente de Alejandría: “Por filosofía no entiendo la estoica, la platónica, la epicúrea o la aristotélica: lo que estas escuelas han enseñado conforme a la verdad, a la justicia, a la piedad, a todo esto llamo yo filosofía”. El filósofo de Vich se defiende de la acusación de eclecticismo diciendo que si eclecticismo es buscar la verdad donde se encuentre, nadie puede dejar de ser ecléctico ya que éste es el dictamen de la razón y del buen sentido. Esta posición dista notablemente del sincretismo que pretende conciliar doctrinas contradictorias y omitir todos los principios generales que han de dotar de coherencia y unidad a la ciencia.

⁶Prólogo a la *Filosofía Fundamental*, edición anteriormente citada.

⁷Divide este tratado en los capítulos siguientes:

- I. Objeto e importancia de la Gramática General.
- II. El signo.
- III. Signos naturales del ser sensitivo.
- IV. Los gestos arbitrarios y la voz.

En este trabajo, vamos a limitar nuestra atención a la doctrina balmesiana del verbo. Este es un tema clave tanto en la Filosofía como en la Lingüística. La noción verbal, motivo de polémicas encendidas, sirve de verificación decisiva no sólo de la teoría del lenguaje sino también de la concepción de la mente y, en definitiva, del hombre. Analicemos la exposición que nos hace Balmes.

PRESUPUESTO EPISTEMOLÓGICO

En primer lugar, Balmes establece un presupuesto epistemológico que le sirve, al mismo tiempo, de pauta metodológica. Rechaza el camino deductivo por juzgarlo inservible, y afirma que la vía inductiva⁸ es la única válida

-
- V. Formación de los sonidos.
 - VI. Se explica cómo con tan pocos sonidos se forman todas las lenguas.
 - VII. Objeto de las letras radicales y de las terminaciones semejantes.
 - VIII. Del nombre.
 - IX. El artículo.
 - X. El pronombre.
 - XI. El verbo.
 - XII. La preposición.
 - XIII. El adverbio.
 - XIV. La conjunción y la interjección.
 - XV. La sintaxis.
 - XVI. La escritura.
 - XVII. Por qué se ha conservado en el cálculo la escritura ideográfica.
 - XVIII. Consideraciones sobre los admirables efectos de la palabra y de la escritura.

⁸Entendemos este concepto en sentido amplio. Como sabemos, al menos desde el punto de vista etimológico, este término "inducción" se remonta a Platón quien ya empleó 'ἐπάγειν' y 'ἐπαγεσθαι' traducidos, según los casos, por 'inducir', 'conducir a', 'dirigir hacia'. De estos verbos se ha formado el sustantivo ἐπαγωγή traducido por 'inductio'. Sin embargo, el uso platónico no tiene un carácter técnico. El primer pensador que proporcionó un concepto suficientemente preciso de la inducción y que introdujo los términos ἐπάγειν y ἐπαγωγή como vocablos técnicos para designar un cierto proceso de razonamiento, fue Aristóteles.

De la doctrina aristotélica, la escolástica medieval —especialmente la más influida por el Estagirita— tomó la dirección que consiste en contraponer la inducción al silogismo. Se trata de una contraposición que afecta solamente a la forma de la inducción (formaliter) y no a la materia (materialiter), pues no hay inconveniente en que se presente la materia de la inducción silogísticamente. Pero como lo que importa es la forma, la contraposición de referencia es considerada como fundamental.

El proceso inductivo se basa, según la citada concepción escolástica, en una enumeración suficiente que, arrancando de los entes singulares (plano sensible) desemboca en lo universal (plano inteligible).

El problema de la inducción despertó el interés de muchos filósofos modernos, en particular de los que se propusieron analizar y codificar los procesos de razonamiento que tenían lugar (o que suponían que tenían lugar) en las ciencias naturales. A este

para llegar a la formulación de una definición adecuada del verbo. Su convicción empirista en esta materia es plena y la patentiza cuando asegura que el filósofo, en vez de partir de la definición para buscar las palabras a las que aquella es aplicable, debe examinar, antes, los elementos que son tenidos por verbos y, después, elaborar la definición que a todos conviene y comprende:

“Sí, pues, el verbo existe y es reconocido por todos, el trabajo del filósofo debe limitarse a descubrir el carácter distintivo de esta palabra: comenzar estableciendo una definición es sustituir el orden ideal al real”⁹.

“El verbo no es obra de los filósofos: existe desde que los hombres hablan; hay, pues, aquí un hecho independiente de nosotros: no hemos de comenzar definiéndole, sino observándolo: la definición debe ser el resultado de la observación, el término del trabajo, no su principio”.

Advierte, además, que dicha definición, para que sea correcta y adecuada, deberá contener los datos esenciales que caracterizan al verbo y que lo distinguen de las otras categorías gramaticales:

“El carácter esencial y distintivo del verbo ha de ser una propiedad que convenga a todos los verbos, y sólo a ellos. Porque si no conviene a todos, no será esencial; y si conviene a palabras que no sean verbos, no será distintivo”.

respecto fue notable la contribución de Francis Bacon. Este autor —como otros de la época— planteó con insistencia la cuestión del tipo de enumeración que debía considerarse como propio del proceso inductivo científico. Observando que en las ciencias se llega a la formulación de proposiciones de carácter universal partiendo de enumeraciones incompletas, formuló en sus tablas de presencia y ausencia una serie de condiciones que permiten establecer inducciones legítimas.

Desde Francis Bacon hasta el siglo XIX se llevaron a cabo diversos esfuerzos para fundamentar el concepto de inducción. Según las teorías de Hume, por ejemplo, el razonamiento inductivo se basa en el hábito formado cuando se ha observado la frecuencia con que ciertos acontecimientos siguen a otros determinados acontecimientos; a partir de ello pueden llevarse a cabo las predicciones que nos permiten predecir el comportamiento de la Naturaleza. Para Kant, por el contrario, los juicios inductivos —o, mejor, su justificación— se explican por la estructura de la conciencia trascendental.

Durante el siglo XIX se destacaron varias teorías de la inducción. Entre los autores más importantes podemos recordar a A. Gratry, J.S. Mill, J. Herschel y W. Whewell. Desde finales del siglo XIX los trabajos sobre el concepto de inducción y sobre lógica inductiva proliferaron abundantemente. Ninguno de los conceptos de inducción elaborados por los filósofos y lógicos hasta comienzos del siglo XX es considerado hoy como plenamente satisfactorio. Aunque se aprovechan algunas concepciones aristotélicas, baconianas, humianas, millianas, etc., de la inducción, hay acuerdo en que debe establecerse la cuestión de la inducción sobre nuevas bases.

⁹Todos los textos de Jaime Balmes están tomados de su *Filosofía Elemental* de la edición anteriormente citada.

No se conforma, por lo tanto, Balmes con una mera delimitación mediante la cual se indiquen los “límites” conceptuales del verbo con respecto a las demás unidades de una lengua. No concibe su definición como una negación sucesiva hasta quedarse mentalmente con el concepto de verbo, sino que pretende alcanzar su naturaleza esencial. No se trata de un simple discernimiento —de la comprobación empírica de la verdad definida— sino que aspira a la comprensión intelectual de la esencia del verbo. Con esta intención anticipa una definición a la que, para ser fiel a su método inductivo, sólo confiere un valor provisional. Aunque, en realidad, lo que hace es adelantar el resultado de su examen, la presenta como hipótesis de trabajo con un propósito metodológico y didáctico:

“Este carácter constitutivo y distintivo [del verbo] es la expresión del ser o de un modo de ser, bajo la modificación variable de tiempo”.

Advierte que el término “modo” se emplea en esta definición, no en el sentido técnico-gramatical, —no se refiere al formante verbal, diríamos hoy— sino que significa “todas las propiedades, sean accidentales o esenciales”.

Veamos la trayectoria que sigue Balmes para demostrar que el verbo, siempre y solamente el verbo, incluye la expresión de la idea bajo la modificación variable de tiempo.

CRÍTICA A LAS DEFINICIONES TRADICIONALES

Tras esta introducción metodológica, Balmes analiza algunas opiniones sobre la naturaleza del verbo, que recoge de la tradición gramatical. En primer lugar, examina las opiniones de aquellos autores según los cuales el verbo significa “acción o movimiento”. Con esta fórmula resume dos definiciones que, aunque diferentes, son parecidas y están elaboradas a partir de un criterio fundamentalmente semántico. Este tipo de definiciones es muy frecuente y podemos recordar las formuladas en sucesivas ediciones de la Gramática de la Real Academia, pues, aunque es cierto que en algunas añade un dato formal, su índole lógico-semántica resulta patente, p.e.

“Verbo es la parte de la oración que significa la esencia, existencia, acción, estado, designio o pasión de los seres vivientes y de las cosas inanimadas”¹⁰.

¹⁰La Gramática de la Real Academia, en la primera edición (1771), propone una definición de carácter semántico; en la cuarta (1796) introduce el elemento formal, que posteriormente excluye en la de 1854; en la duodécima (1870) vuelve a unir los dos criterios —formal y semántico— y los mantiene así hasta la edición de 1931.

La noción de verbo a partir de la significación de movimiento la defendieron en España varios autores gramaticales, seguidores del materialismo sensista de Locke y de Condillac. El más representativo y el que ejerció mayor influencia fue José Gómez Hermosilla. Así define el verbo:

“Estas palabras, pues, destinadas a significar tanto los *movimientos* que se obran fuera de nosotros, como los que de ellos resultan en nuestros sentidos, son los que en gramática se llaman verbos”¹¹.

Con esta definición guarda un gran parecido la del gramático valenciano Vicente Salvá:

“El verbo es la parte de la oración que expresa los *movimientos ó acciones* de los seres, la impresión que éstos causan en nuestros sentidos, y algunas veces el estado de los mismos seres, ó la relación abstracta entre las dos ideas”¹².

Jaime Balmes rechaza estas definiciones. Argumenta de la siguiente manera: esta propiedad significativa, ni conviene a todos los verbos, ni es exclusiva de los mismos —no representa su carácter constitutivo ni distintivo—. Aduce, como prueba, ejemplos de sustantivos que significan acción —*lectura, razonamiento*— frente a otras dos palabras —*lectura, razonamiento*— que mantienen el mismo contenido semántico y, sin embargo, cambian de categoría gramatical. De otros verbos, por el contrario, como *duerme, existe, es*, en manera alguna se puede afirmar que signifiquen “acción”. Este razonamiento es idéntico al que hicieron posteriormente otros autores más

¹¹GÓMEZ HERMOSILLA, José: *Principios de Gramática General*, Madrid, Imprenta Nacional, 1841, tercera edición, pág. 20.

¹²SALVÁ, Vicente, *Gramática de la Lengua Castellana según ahora se habla*, París, Librería Hispano-Americana, 1830, pág. 49. Eduardo Benot, en su obra *Arquitectura de las Lenguas* Madrid, Juan Muñoz Sánchez, Editor, 1881-1885, Tomo 1, pág. 195, señala que la definición del verbo como la palabra que expresa “lo que ocurre en oposición a lo permanente” procede en su fondo de Julio César Escaligero. Modernamente, la consideración del verbo como “proceso” ha alcanzado amplia difusión a partir de Meillet, según el cual el verbo es el instrumento que expresa lo que se produce, lo que “comporta” un agente o un paciente o ambos.

TESNIÈRE asume esta misma definición y la toma como base para establecer la división de verbos de estado y verbos de acción. FOURQUET opone dos objeciones a esta teoría: en primer lugar, la palabra proceso, empleada para designar un contenido especialmente verbal, abarca nombres y verbos. Los nombres representan procesos y especies, mientras que los verbos sólo representan procesos; en segundo lugar, el verbo “ser” copulativo carece de contenido semántico y, por tanto, no entraría bajo la denominación de proceso. FOURQUET, sin embargo, acepta la noción de verbo con calor procesual pero desde una perspectiva más funcional que semántica: “Le verbe est porteur d’indices qui concernent la phrase en tant qu’elle évoque un *procès*, c’est à dire, un segment de la ligne du temps”. FOURQUET, J.: “La notion du verbe” en *Grammaire Psychologique*, París, 1950, págs. 74-76.

modernos. Podemos recordar, entre otros, a Eduardo Benot, quien se pregunta:

“¿Qué palabra puede significar la *existencia, esencia, acción, estado, designio y pasión*, mejor que estos mismos vocablos?”¹³.

Angel Rosenblat reflexiona también de la siguiente manera:

“Prescindiendo del casi siempre, indigno de una definición, resultaría que las palabras *estado, acción, pasión*, se deben considerar verbos, porque ninguna mejor que ellas designa precisamente “*estado, acción, pasión*”. De modo análogo, *cuantidad, belleza, blancura*, etc. indican cualidades, sin ser adjetivos”¹⁴.

La segunda teoría que analiza es la que defiende que sólo existe un verbo, el verbo *ser*. Esta definición, enunciada de formas diferentes, ha sido defendida con vehemencia por numerosos lingüistas y, sobre todo, por abundantes filósofos. Constituye la mera consecuencia de la doctrina de Port-Royal, según la cual lo propio y exclusivo del verbo es la afirmación¹⁵. La aceptó la mayoría de los filósofos ideologistas y, entre los gramáticos que la asumieron, debemos destacar a Destutt de Tracy¹⁶. Los primeros testimonios que encontramos en España de esta doctrina están en el *Tratado Gramatical* del padre escolapio Benito de San Pedro¹⁷. Durante el siglo XIX

¹³BENOT, E.: op. cit. págs. 188 y ss.

¹⁴ROSENBLAT, Angel: *El pensamiento gramatical de Bello*, Conferencia pronunciada en el Auditorium del Liceo “Andrés Bello”, en noviembre de 1959, Caracas, Venezuela, 1961, pág. 20.

¹⁵La definición de Port-Royal es la siguiente: “Y eso es lo que propiamente es el verbo: una palabra cuyo uso principal es significar la afirmación; es decir, señalar que el discurso en el cual se emplea esa palabra es el discurso de un hombre que no concibe solamente las cosas, sino que juzga sobre ellas y las afirma (...). Según esto, se puede decir que el verbo, de suyo, no debería tener en modo alguno otro uso sino el de señalar la unión que hacemos en nuestro espíritu entre los dos términos de una proposición. Pero no hay sino el verbo *ser*, al que se llama sustantivo, que haya permanecido en esa simplicidad, y aun puede decirse que no ha permanecido propiamente así sino en la tercera persona del presente, *est*, y en ciertas oportunidades”. *Grammaire Générale et Raisonnée*, Paris, Chez Pierre le Petit, Imprimeur el Libraire du Roy, 1660, págs. 49-50.

¹⁶DESTUTT-TRACY, Gramática General, Trd. de Juan Angel Caamaño, Imp. de José del Collado, Madrid, 1822, pág. 234. Defiende esta teoría de la siguiente manera: “... el verbo *ser* es en realidad el verbo auxiliar, universal y necesario, que precisamente entra en la composición de los demás: que se halla en todos los tiempos, aun en los simples, cuando se descomponen, y lo que es más, reciben de él sólo la posibilidad de tener tiempos, pues a él sólo deben la propiedad de expresar la existencia”.

¹⁷“El verbo es una palabra o parte de la oración cuyo oficio principal es significar la afirmación o juicio que hacemos de las cosas”. Benito de SAN PEDRO, *Arte del Romance Castellano*, pág. 42.

contó entre nosotros con numerosos defensores. Recordemos, entre otros, a gramáticos tan conocidos como Mata y Araujo¹⁸, Salleras¹⁹, Raimundo de

¹⁸“Si descomponemos cualquiera proposición, conocemos que esta contiene precisamente un sugeto i un atributo, es decir, una idea incluida en otra: un solo signo espresaba toda la proposición en el primer estado del lenguaje, como dejamos dicho: este signo era la interjección, i en ella se comprenden el sugeto i el atributo; *Ah!* por ejemplo, incluye *yo sufro, qué desgraciado soy!* &c.; pero cuando se empezó á descomponer la interjección, así como se imaginaron voces para explicar los sugetos de las proposiciones, esto es, *nombres* i *pronombres*, era también preciso inventar palabras que espresasen el atributo. Por lo que hemos dicho del adjetivo, parece que á este conviene esclusivamente la forma atributiva; pero no se le considera como un atributo completo, ni puede serlo sin el *verbo*, única palabra que denota el acto de afirmar que una idea está incluida en otra: por tanto la afirmación es lo que principalmente distingue al verbo de las demás partes de la oración, y lo que le da la mayor fuerza: de aquí es que no puede haber proposición completa sin un verbo espreso ó implícito: verdad es que en los más de los idiomas los verbos significan algo más que la afirmación de estar una idea incluida en otra, porque siempre debió parecer útil añadir á la idea de la afirmación la idea incluida, i el tiempo i modo de la existencia de este atributo respecto del sugeto á quien se atribuye. Cuando decimos *el sol brilla*, señalamos no solamente que el atributo brillante conviene al sol, sino también la afirmación de que la propiedad de brillar pertenece en este tiempo al sol.

Para llevar el hombre al estado de perfección la teoría del verbo, explicando por él no solo el acto de afirmación de la existencia del atributo en el sujeto, sino el estado, modo i tiempo de esta existencia, hubo por necesidad de hacer muchas tentativas en la formación del lenguaje, i solo con el tiempo ha podido el verbo llegar á la exacta i completa estructura que ahora tiene”. Luis de MATA i ARAUJO, *Elementos de Gramática General*, Madrid, Librería de los Srs. Viuda é hijos de Calleja, 1842, págs. 41-43.

¹⁹“¿Qué es el *verbo*? Un signo conexivo variable destinado á expresar la afirmación que pronuncia nuestra mente en virtud de la relación percibida entre el sujeto y el atributo.

El verbo afirma la conveniencia y no conveniencia, pero afirma siempre; y afirmando siempre, y siendo única la afirmación, es evidente que el verbo debe ser único en todos los idiomas.

No hay ni puede haber más de un verbo; y éste en nuestra lengua no es otro que la palabra *es*. Somos partidarios del *verbo* único, como se dice; creyendo que, filosóficamente hablando, es del todo absurda la opinión contraria.

¿Negaremos, empero, que sean verbos las palabras *escribe, anda, come, piensa, quiere, duerme*, etc.? De ningún modo; mas adviértase que todos ellos expresan afirmación, si bien la cosa afirmada es muy diversa.

Escribe equivale al verbo *es* y un adjetivo activo, que debiera ser *escribiente*; *anda*, á *es andante*; *duerme* á *es durmiente*; y de todos los verbos atributivos se puede decir una cosa análoga, porque todos ellos son palabras mixtas, que representan el atributo y el signo conexivo de que hablamos. Luego no hay más verbo que la palabra *es*.

Se objetará, quizás, que en el uso la oración *Antonio es escribiente*, no expresa lo mismo que *Antonio escribe*; pero nosotros buscamos el valor ideológico, y no el usual: y, atendiendo al primero, es indudable que todo verbo atributivo equivale á la afirmación y á la cosa afirmada”. SALLERAS, M.: *Gramática Razonada de la Lengua Española*, Barcelona, Faustino Paluzié, impresor-editor. 1887, segunda edición, págs. 117-118.

Miguel²⁰. Otros autores como, por ejemplo, el abate Sicard, en Francia y Arbolí, en España, siguieron esta misma teología pero, incluso, formulada de manera más radical. Según este filósofo gaditano, el elemento invariable *es*, no se identifica con la tercera persona del singular del presente de indicativo del verbo *ser*, sino que sólo guarda con esta expresión una analogía meramente formal. Todos los verbos, incluso el *ser*, son el resultado de un proceso de sincretismo que engloba, en una sola unidad léxica, la afirmación *es* y el atributo afirmado, el contenido específico de cada verbo en particular.

A Balmes le resulta demasiado extraño que una opinión con tan escasa base en la realidad empírica de la lengua, pretenda ser defendida desde posturas rigurosas y científicas. Resume así el razonamiento que aducen sus patrocinadores:

“El verbo es la palabra que expresa la afirmación o el acto racional constitutivo del juicio; este acto es el mismo en todos los casos; luego no hay más que un verbo. La expresión de este acto es el verbo *ser*. Luego no hay más que el verbo *ser*, o hablando con más rigor, la cópula: *es*”.

Balmes responde a esta argumentación con las mismas razones lógicas que estableció al comienzo de su estudio: la definición es el punto de llegada y no de partida. Por otro lado, mientras no se compruebe que es aplicable en todos los casos, hasta que no se verifique su universalidad, no se puede proclamar su validez. Acepta, sin embargo, que los tiempos del modo indicativo impliquen una afirmación, pero niega que ocurra igual en los demás modos verbales. En el optativo, por ejemplo,

“—*ojalá estudiases*— no se afirma el estudio, pues que no se supone que exista o haya existido; no se sabe si existirá; sólo se desea que exista. No se puede imaginar aquí otra afirmación que la del deseo. Así, resolviendo la oración por el tiempo indicativo, deberá equivaler a ésta: *deseo tu estudio*; o sacrificando la gramática a la lógica: *Yo soy deseante tu estudio*; o bien: *el deseo de tu estudio es existente en mí*. Para sostener, pues, que el verbo implica siempre afirmación, es necesario que sean idénticas estas dos expresiones: *ojalá estudiases*; *el deseo de tu estudio es existente en mí*. Dudo mucho que haya tal identidad”.

Los motivos que hacen dudar a Balmes, los resumimos de la siguiente manera:

²⁰“Verbo es la palabra más principal del discurso, que conexionando las ideas entre sí sirve para expresar el acto afirmativo de la razón. Si decimos simplemente: “*Dios recompensa la virtud*”, hallamos ya eslabonadas las ideas resultando un pensamiento completo, porque afirmamos positivamente que le conviene *á Dios* la cualidad de ser remunerador de la virtud”. Raimundo de MIGUEL, *Gramática Hispano-Latina, teórico-práctica*, Madrid, Sáenz de Jubera, Hermanos, Editores, 1897. Trigésima edición.

- No es lo mismo afirmar que expresar: la afirmación es el acto intelectual por el cual relacionamos una idea con otra. La expresión, por el contrario, es la manifestación, por medio de un signo, de cualquiera de las operaciones mentales. Se puede expresar un deseo, por ejemplo, sin necesidad de efectuar una afirmación. las interjecciones constituyen ejemplos variados y válidos de “expresiones” sin verbos y sin afirmaciones.
- El sentido común también permite distinguir intuitivamente entre las dos expresiones: 1) —*ojalá estudiases* y 2) —*el deseo de tu estudio es existente en mí*. La primera manifiesta simplemente un deseo, mientras que la segunda es un acto de reflexión mediante el cual se reconoce y se afirma este deseo.
- El modo imperativo brinda otra prueba en contra de dicha teoría del verbo único: “*Oyeme*” no equivale a decir, *tengo acto de voluntad imperativo de que me oigas*”.

Balmes sintetiza toda su argumentación de la siguiente manera:

“Hay en nuestro interior fenómenos que no son juicios; éstos los expresamos con verbos; luego el verbo no siempre implica expresión de juicio”.

Tras esta conclusión, plantea un segundo aspecto del problema: ¿será posible expresar juicios sin necesidad de emplear verbos? Su respuesta es afirmativa y la apoya en hechos empíricos, comprobables, de amplitud universal:

“Todas las lenguas abundan de locuciones afirmativas en que no se halla el verbo”.

Esta carencia de verbo no implica —según Balmes— la ausencia de afirmación sino, solamente, la supresión de la dimensión temporal. Los refranes ofrecen abundantes y variados ejemplos de frases con valor afirmativo, de las que sólo se ha prescindido de una referencia explícita a un tiempo determinado. Balmes no está de acuerdo —y lo rechaza explícitamente— con el recurso cómodo a la existencia de un verbo “sobrentendido”. Una cosa es el juicio mental que se tendría que admitir desde una consideración lógica, y otra cosa diferente, la presencia o ausencia de un verbo que se ha de analizar en un planteamiento exclusivamente gramatical.

LA TEORÍA DE BALMES

Jaime Balmes se limita simplemente a aplicar los principios epistemológicos establecidos al comienzo de su exposición: las proposiciones absolutas —las que no hacen referencia a una circunstancia temporal— no exigen

verbo. Pero, la situación temporal se puede expresar mediante dos tipos de procedimientos gramaticales. El primero, que podríamos llamar extrínseco, consiste en el empleo de adverbios y, en algunos casos, de nombres con significación temporal. Nos valemos del segundo tipo cuando usamos el verbo. ¿Cuál es, pues el carácter propio, exclusivo, del verbo? Para responder a esta cuestión empieza por reconocer la singular densidad significativa de esta categoría gramatical, la amplia y variada riqueza de unas formas que representan un largo proceso de sincretismo.

Con notable precisión, describe los diferentes valores que se concentran en cada forma gramatical. A pesar de las diferencias terminológicas, muchos de sus análisis coinciden con interpretaciones lingüísticas modernas. Distingue, en primer lugar, el contenido semántico de la radical, permanente en todas las formas, del de las “modificaciones” o “accidentes” —persona, número, tiempo, modo—. Explica de manera sencilla la división y los valores respectivos de los diferentes “tiempos”. Distingue, en primer lugar, los tiempos simples, o absolutos, y los tiempos compuestos, o relativos. La noción de “tiempo compuesto”, para Balmes, no se reduce a aquellas formas constituidas por el verbo auxiliar *haber* y el participio pasivo, sino que abarca también a las combinaciones posibles entre los tiempos simples:

“De los simples combinados entre sí resultan los compuestos, que no son más que uno simple referido a otro simple”.

Los tiempos se forman a partir del siguiente “sistema de combinaciones”:

Presente	respecto	al presente
Presente	”	pasado
Presente	”	futuro
Pasado		presente
Pasado	”	pasado
Pasado	”	futuro
Futuro		presente
Futuro	”	pasado
Futuro	”	futuro

Resulta especialmente interesante la clasificación de “tiempos” que elabora Balmes a partir de diferentes puntos de referencia. Esta “teoría”, que posteriormente ha sido formulada de manera más completa y cohe-

rente gracias a la distinción de los “niveles de actualidad”²¹, la explica nuestro autor en los siguientes términos:

“En todas las combinaciones hay siempre un punto al que consideramos como presente; pues cuando la comparación la referimos a lo pasado o a lo futuro nos trasladamos con la imaginación al tiempo de que hablamos”.

Veamos el cuadro que compone apoyándose en las tres referencias temporales:

Ahora o presente absoluto	Pasado remoto: <i>leí</i> Pasado próximo: <i>he leído</i> <i>leeré</i> , común al futuro próximo y remoto
Presente en lo pasado	Presente: <i>leía</i> Pasado: <i>había leído</i> Futuro: no tiene expresión especial
Presente en lo futuro	Presente: no tiene expresión propia, a no ser que se tome por tal: <i>Cuando él venga, estaré leyendo.</i> Pasado: <i>habré leído</i> Futuro: No tiene expresión propia: <i>Después que él venga, yo leeré.</i>

A lado de este sistema de Jaime Balmes, podemos presentar otros dos, de autores contemporáneos suyos: el de Gómez Hermosilla y el de Andrés Bello.

JOSÉ GÓMEZ HERMOSILLA²²

Presente absoluto y único	<i>Yo amo</i>								
absolutos	<table> <tbody> <tr> <td>{</td> <td>remoto</td> <td>.....</td> <td><i>Yo amé</i></td> </tr> <tr> <td></td> <td>próximo</td> <td>.....</td> <td><i>Yo hube amado</i></td> </tr> </tbody> </table>	{	remoto	<i>Yo amé</i>		próximo	<i>Yo hube amado</i>
{	remoto	<i>Yo amé</i>							
	próximo	<i>Yo hube amado</i>							

²¹Por ejemplo, E. Benveniste citado por Vidal Lamiquiz, *Lingüística Española*, Sevilla, P.U.S. 1973, pág. 326.

²²Op. Cit. págs. 112 y 113. Se puede ver un estudio comparativo de las diferentes nomenclaturas que se usan en el siglo XIX para designar a los tiempos del verbo en el capítulo III del libro de Manuel Mourelle de Lema: *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*, Madrid, Editorial Prensa Española, 1968.

relativos	anterior ..	remoto	<i>Yo había amado</i>
		próximo	<i>Yo hube amado</i>
	actual	<i>Yo amaba</i>	
	posterior	No lo hay distinto de los otros, ni simple ni compuesto; pero suple el absoluto <i>amé</i> .	
absoluto	<i>amaré</i>		
relativos	anterior	<i>habré amado</i>	
		No lo hay: se suplen por el absoluto <i>amaré</i>	
	posterior		

ANDRÉS BELLO²³

Tiempos simples del indicativo

Presente	<i>canto</i>
Pretérito	<i>canté</i>
Futuro	<i>cantaré</i>
Co-pretérito	<i>cantaba</i>
Pos-pretérito	<i>cantaría</i>

Tiempos compuestos del indicativo

Ante presente	<i>he cantado</i>
Ante-pretérito	<i>hube cantado</i>
Ante-futuro	<i>habré-cantado</i>
Ante-co-pretérito	<i>había cantado</i>
Ante-pos-pretérito	<i>habría cantado</i>

EL MODO VERBAL

La noción balmesiana de “modo”, a pesar de su sencillez, muestra también una notable modernidad. Su interpretación está muy cercana al concepto que algunos autores actuales expresan mediante el término “modalidad”:

“Los modos del verbo son las variaciones que recibe según el acto interno que significa”.

²³Debemos tener presente que el *Curso de Filosofía Elemental* de Jaime Balmes se publica en Madrid, en la Imprenta E. Aguado en 1874, el mismo año en que sale a la luz en Santiago de Chile, la primera edición de la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, de Andrés Bello, en la Imprenta de El Progreso.

A partir de esta definición, distingue cinco “modos” diferentes que se manifiestan, bien mediante formas verbales, bien con la ayuda de otros elementos gramaticales, como interjecciones o verbos semiauxiliares.

El modo indicativo denota el acto intelectual por excelencia, “expresa simplemente la afirmación, el juicio, *leo, escribo; leí, escribí; leeré, escribiré*. El tiempo es variable, pues que el juicio se puede referir a todos los tiempos”.

El modo subjuntivo incluye una mayor variedad de matices. Todos ellos se pueden reducir a dos tipos, según la “modificación” se refiera al objeto o al sujeto de la enunciación. Balmes integra en el modo subjuntivo otros modos que algunos autores prefieren denominar “condicional” y “optativo”. Diferencia, sin embargo, el “concesivo” y el “imperativo”.

“El imperativo envuelve también una relación de la cosa indicada con la voluntad del que impera; pero como esta relación es de mayor dependencia, merece formar una clase aparte”.

Al infinitivo no sólo le niega el carácter de modo sino también la condición de verbo. Es un nombre indeclinable y, como tal, puede desempeñar las funciones sintácticas de sujeto y objeto del verbo.

LA VOZ VERBAL

Balmes presenta la cuestión de las voces verbales desde una perspectiva semántica. Para él, el significado es el dato fundamental, determinante de las diferentes voces, y el criterio seguro para distinguirlas:

“Las voces expresan la acción o la pasión”.

Esta definición descubre también la razón por la que determinados verbos admiten la voz pasiva y otros, por el contrario, la excluyen:

“Como no todos los verbos significan acción, no todos tienen pasiva: *Existir, vivir, yacer*; no se dirá: *ser existido, vivido, yacido*”.

Advierte también la variedad de usos de los verbos activos y plantea la posibilidad de utilización de un mismo verbo en forma transitiva o intransitiva, interpretando este asunto como un problema de polisemia. Observa, finalmente, la doble posibilidad formal con que cuentan las lenguas para expresar los significados verbales: una —que podríamos llamar analítica— mediante palabras unidas al verbo y, otra, modificando al verbo por la terminación o inflexión. Balmes analiza también los diferentes valores significativos y funcionales del verbo *ser*. Hemos visto cómo este verbo era objeto de apasionadas discusiones y cómo, mientras unos autores lo asimilaban a los demás verbos, otros, por el contrario, le concedían la categoría de “verbo único”. Siguiendo el método inductivo y descriptivo, y valiéndose

se de la prueba conmutativa, muestra cómo el verbo *ser* en determinados contextos es copulativo y en otros significa 'existencia'. Este análisis semántico le sirve de punto de partida y de criterio básico para establecer una división completa y una clasificación coherente de los verbos según la cual pueden ser absolutos, relativos y adjetivos:

- el verbo absoluto significa 'existencia'.
- el verbo relativo relaciona el sujeto con el predicado.
- el verbo adjetivo sintetiza en un solo término el valor afirmativo del verbo copulativo y el significado del adjetivo.

Situado en este plano semántico, hace notar el hecho de que un mismo significado básico —una idea— adquiere matices distintos según la categoría gramatical del término que se emplee. Esboza, en cierta manera, la teoría de la traslación, formulada posteriormente por gramáticos como p.e. LENZ o TESNIÈRE:

“La variedad de modificaciones bajo que se presenta una misma idea hace que unas veces haya de tomar la forma de nombre y otras de verbo”.

Balmes se detiene en describir y ejemplificar el tipo más conocido de traslación —la derivación— y como tal interpreta a los participios:

“Cuando un nombre se deriva de un verbo se le llama verbal; y si además conserva la significación del tiempo, o de la acción o pasión, se llama participio, porque participa de las propiedades del verbo”.

Pretende afinar tanto en su análisis, que llega a precisar que el participio no se encuentra en un punto equidistante entre el verbo y el adjetivo. En latín, estaba más cerca del verbo; en las lenguas romances está más próximo al adjetivo. Su conclusión se apoya en datos semánticos —la significación— y la sintáctica —el régimen—:

“Los participios latinos podían llamarse rigurosamente tales porque, en efecto, conservaban la significación del tiempo y de la acción; y así es que tenían el mismo régimen del verbo. *Cicero laudat Caesarem; Cicero laudans Caesarem; Caesar interficitur a concivibus; Caesar interjectus a concivibus*. En las lenguas modernas el participio no conserva estas propiedades; muchas veces las pierde totalmente, y así es que el régimen varía; decimos: *el hombre ama a su familia*; mas no: *el hombre es amante a su familia, sino de su familia*”.

También examina la naturaleza del gerundio. Tras señalar que las formas latinas perdidas han sido sustituidas mediante el empleo de infinitivo precedido de preposiciones, advierte que se han conservado en nuestra lengua algunas palabras en *-ando, -endo*. Niega que sean sustantivos o adjetivos, pero sin decir de forma explícita que ejerzan la función de adverbios, describe detalladamente las diferentes significaciones —tiempo, modo, etc.— y las distintas maneras de expresarlas.

LA DEFINICIÓN DEL VERBO

Tras la descripción detallada de los diferentes valores significativos y funcionales del verbo, Balmes procede a seleccionar la propiedad que, por ser exclusiva, constituye su definición adecuada. Prescinde de la marca de número, ya que es un carácter que posee en común con los nombres. La expresión de persona tampoco puede ser considerada atributo esencial del verbo, pues los pronombres también la señalan. La voz puede ser significada igualmente por los nombres de acción y pasión. El modo, interpretado como procedimiento gramatical para manifestar las actitudes mentales del hombre —racionales y emotivas—, también se puede indicar mediante “la unión de nombres”, auxiliados, si es preciso, de otras partes de la oración. Se debe concluir, por lo tanto, que la única propiedad en sentido estricto, la cualidad exclusiva y esencial del verbo, es su manera peculiar de significar “tiempo”. Algunos sustantivos, adjetivos y adverbios *hoy, ahora, ayer, mañana, antes, después, presente, pasado, futuro, actual, anterior, posterior*— poseen sentido temporal, pero todos estos términos significan sólo tiempo, su contenido temporal es absoluto. El verbo, por el contrario, “une a la idea fundamental la modificación variable de tiempo”, su significado temporal es relativo:

“*Ahora* significa un tiempo presente; pero si digo *leo*, expreso la idea del tiempo presente como una modificación de la lectura”.

He aquí, pues, la conclusión que se desprende del análisis y el resultado de la comparación que Jaime Balmes efectúa entre las partes de la oración, su definición verbal:

“El verbo es una forma gramatical que expresa una idea bajo la modificación variable del tiempo”.

CONSIDERACIONES FINALES

La noción balmesiana del verbo fue objeto de críticas desiguales. Eduardo Benot²⁴ la rechazó apoyándose en los siguientes argumentos:

- Esa modificación variable de tiempo también la expresan otras unidades gramaticales diferentes del verbo.
- Cada forma verbal no posee significados estables, sino que, con frecuencia, cambia de valor, y este hecho posibilita que unos tiempos se usen por otros.
- En ocasiones, las formas verbales, en vez de expresar “variación temporal” significan ‘certeza’, ‘duda’, ‘probabilidad’, ‘mandato’, etc.

²⁴Op. Cit. págs. 194 y ss.

— Considera, finalmente, que la llamada “ingeniosa y filosófica” teoría de los tiempos absolutos y relativos carece de fuerza probatoria en favor de esta teoría verbal, ya que sus valores significativos dependen, en la mayoría de los casos, de los contextos lingüísticos en los que van incluidos.

Esta definición temporal del verbo, que cuenta con una antigua tradición —Aristóteles, Varrón, Escaligero— no ha sido abandonada, sin embargo, completamente, ya que algunos autores modernos como Larochette, Guillaume, Pottier y Lamíquiz la han reformulado en términos más lingüísticos.

Pensamos que, a pesar de poseer una índole eminentemente semántica, pone de manifiesto una dimensión esencial, que, como tal, debe ser tenida en cuenta en una descripción completa de la noción de verbo como categoría lingüística.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ